Municipalidad de
CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!
Dirección de Administración de Salud

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSANBILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	SANDRA ZENTENO SANDOVAL
Horario de trabajo	• Lunes a jueves, de 17:00 a 20:00 • Viernes de 16:00 a 20:00 • Sábado de 09:00 a 13:00
Ausencias	----------
Atrasos	----------
Turnos (si corresponde)	----------
Detalle de horas realizadas en período informado	• Sábado 02 de mayo de 09:00 a 13:00 • Lunes 04 de mayo de 17:00 a 20:00 • Jueves 07 de mayo de 17:00 a 20:00 • Lunes 11 de mayo de 17:00 a 20:00 • Jueves 14 de mayo de 17:00 a 20:00 • Lunes 18 de mayo de 17:00 a 20:00 • Sábado 23 de mayo de 09:00 a 13:00 • Lunes 25 de mayo de 17:00 a 20:00 • Jueves 28 de mayo de 17:00 a 20:00 • Sábado 30 de mayo de 09:00 a 13:00
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	• CONSULTA MÉDICA DE EXTENSIÓN • CONTROL DE SALUD CARDIOVASCULAR
Número de Boleta	59

INFORMACIÓN DESDE CESFAM PARA VALIDACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	GONZALO FRANCISCO BARRIL MERINO		
RUT			
Cargo/Profesión	MEDICO CIRUJANO		
Programa	PRESUPUESTO DAS MAYO 2026		
Mes informado	Mayo	Horas realizadas: 33 hrs	Valor Hora: $21.174
Horas semanales (jornada)	6	Establecimiento: CESFAM Juan Soto Fernández	Valor Bruto de la Boleta: $698.742

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Dr. GONZALO BARRIL MERINO Médico Cirujano 18.809.074-5 RCM. 48.109-2 Reg. SIS 65.6690	SANDRA ZENTENO SANDOVAL ENFERMERA ENCARGADA DE ESTERILIZACIÓN	DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD CESFAM JUAN SOTO FERNÁNDEZ DIRECCIÓN MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 - 1
Valor bruto a cancelar	$ 698.742.-
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	ADMINISTRACIÓN DE SALUD

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".